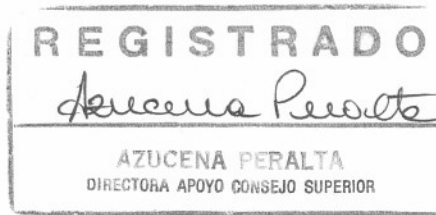




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1341/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Daniel BURSESE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1341/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1341/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística, al alumno Daniel BURSESE, Legajo N° 01-10042-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1125/2001

AFC

  
  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARÍO GENERAL A/C  
Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR